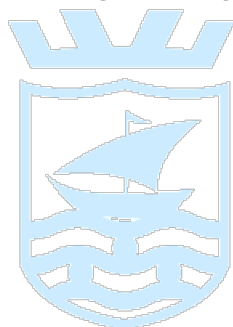


“PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE SERVIRAN DE BASE PARA PROCEDER A LA CONTRATACION POR LOTES DEL CONTRATO PRIVADO DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JOSÉ DE LA HERRADURA 2026 “EXPEDIENTE GESTIONA: 1748/2026; 24/2026 CONTRATACIÓN

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR





Índice:

1. - NECESIDAD DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES	3
2.- OBJETO DEL PLIEGO.....	3
3.- OBJETO DE LA CONTRATACION Y NO DIVISIÓN DE LOTES:.....	3
4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO:.....	4
5.- LUGAR PARA LAS ACTUACIONES Y NORMATIVA.....	5
6.- EJECUCIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS	5
6.1.- PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES:.....	6
6.2.- PRESUPUESTO DE LOS EQUIPOS Y GASTOS DE PRODUCCIÓN:.....	6
7.- OTRAS CONSIDERACIONES A ATENDER POR EL LICITADOR:.....	6
8.- SUSPENSIÓN POR CAUSAS METEOROLÓGICAS:	7
9.- DURACIÓN DEL CONTRATO	7



“PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE SERVIRAN DE BASE PARA PROCEDER A LA CONTRATACION POR LOTES DEL CONTRATO PRIVADO DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JOSÉ EN LA HERRADURA DE 2026”

1. - NECESIDAD DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES

El contrato privado para el espectáculo musical de diferentes grupos musicales de suficiente caché y calidad para el nivel de un municipio de excelencia turística de 30.000 habitantes, para la animación de la **Caseta Oficial**, entre los días **18 al 21 de marzo de 2026**, como así se ha ido organizando durante todos los años anteriores, siendo necesaria su contratación a productora exterior, ya que este tipo de contratos es de exclusividad de la empresa representante del grupo musical que se pretende contratar, no siendo factible su división en lotes por ser un único representante de los diferentes grupos musicales durante los cinco días que durarán el festejo de las fiestas de San José de la Herradura y no existiendo en el ayuntamiento personal para realizar este tipo de actividad.

2.- OBJETO DEL PLIEGO.

Contratación de actuaciones musicales con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de San José en la Herradura de 2026.

3.- OBJETO DE LA CONTRATACION Y NO DIVISIÓN DE LOTES:

Contratación con la empresa representante de producción del grupo musical:

- **ORQUESTA LA TENTACIÓN.**
- **GRUPO AL ALBA.**
- **LOS GIPSY KINGS BY ANDRE REYES.**
- **DJ CRISTÓBAL.**
- **DJ CHARLI RO.**
- **MUSICAL INFANTIL “TRIBUTOS A DISNEY”.**
- **ORQUESTA VINTASH.**
- **BARROSO + DAVID DESEO.**

El recinto de la caseta oficial ubicada en el espacio reservado en la Plaza de la Independencia de la Herradura.

En virtud de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su PREAMBULO V.**

Además de las anteriores, se encuentran aquí como medidas de apoyo a las PYMES todas las medidas de simplificación del procedimiento y reducción de cargas administrativas, introducidas con el objetivo de dar un decidido impulso a las empresas. Como medidas más específicas, se ha introducido una nueva regulación de la división en lotes de los contratos (invirtiéndose la regla general que se utilizaba hasta ahora, debiendo justificarse ahora en el expediente la no división del contrato en lotes, lo que facilitará el acceso a la contratación pública a un mayor número de empresas); y se incluye, de forma novedosa, como criterio de solvencia que tendrá que justificar el adjudicatario del contrato, el cumplir con los plazos establecidos por la normativa vigente sobre pago a proveedores, medida que pretende contribuir a que las **PYMES** con las que subcontrate el adjudicatario cobren sus servicios en plazo.

Tratándose de un espectáculo musical con unos artistas determinados cuya empresa representa y es productora es única, este contrato no es factible de dividir en lotes, siendo su contratación de exclusividad con por una única empresa, por las características intrínsecas del servicio a prestar.





4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO:

Cada año, el ayuntamiento de Almuñécar ofrece a los ciudadanos un período festivo que contribuya a la convivencia y bienestar de todos los vecinos de la ciudad. Para ello, organiza unas fiestas multitudinarias en torno a la festividad de su patrón “**San José**” (18 al 21 de marzo). Para mayor realce de dichas fiestas, se instala un escenario en la caseta oficial del recinto ferial, cuyas actuaciones artísticas pueden seguirse por centenares de personas de manera gratuita, resultando los artistas que allí actúan uno de los mayores polos de atracción de las fiestas de San José, que igualmente redundan en la recepción de visitantes al municipio y a las distintas casetas gestionadas por los colectivos de Almuñécar y demás negocios locales colindantes.

Con motivo de la organización de estas **Fiestas de San José 2026**, se hace precisa la contratación de varias actuaciones musicales que animen las noches de los días **18, 19, 20 y 21 de marzo de 2026**, consistentes en la actuación de diferentes grupos y artistas los cinco días de festividad, según cuadro señalado a continuación. Desde el **área de fiesta** municipal se ha hecho una búsqueda en el mercado para contratar dichas actuaciones obtenida la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto posible, teniendo en cuenta además de criterios de calidad artística, el caché del grupo y artistas, la disponibilidad de calendario, la aceptación de actuar al aire libre y con entrada gratuita al público, la variedad de estilos y de públicos a los que se dirige la programación, así como la aceptación de los requisitos técnicos y organizativos de las fiestas y a la exclusividad de representación que ostenta la mercantil respecto a los artistas a contratar según documentación, justificativa emitida por:

- **VICO MANAGEMENT, S.L.** con el CIF nº: B19690148 y domicilio en la Avenida Almería nº 24, 18568 Piñar (Granada), **certificada su exclusividad** por el mánager del grupo musical “**Orquesta la Tentación**”, “**Los Gipsy Kings by Andre Reyes**”, “**Orquesta Vintash**” y “**Barroso + David Deseo**” (anexo I).

En base a todo lo cual se establece como propuesta de actuaciones, los siguientes lotes que son los siguientes:

FECHAS Y HORARIOS:

Recinto Ferial, escenario principal de la caseta oficial:

- **ORQUESTA LA TENTACIÓN:** Los días 18 y 21 de marzo de 2026.
- **GRUPO AL ALBA:** Los días 18 y 21 de marzo de 2026.
- **LOS GIPSY KINGS BY ANDRE REYES:** El día 19 de marzo de 2026.
- **DJ CRISTÓBAL:** El día 20 de marzo de 2026.
- **DJ CHARLI RO:** Los días 19 y 20 de marzo de 2026.
- **MUSICAL INFANTIL “TRIBUTO A DISNEY”:** El día 20 de marzo de 2026.
- **ORQUESTA VINTASH:** El día 20 de marzo de 2026.
- **BARROSO + DAVID DESEO:** El día 21 de marzo de 2026.

Las actuaciones no podrán ser inferiores a una hora en ningún caso.



ACTUACIONES EN CASETA OFICIAL FERIA DE AGOSTO ALMUÑÉCAR 2024					
DÍA DE LA ACTUACIÓN	NOMBRE DEL GRUPO	EQUIPOS	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL DE SEGURIDAD	IMPORTE SIN IVA
Días 18 y 21.03.2026	ORQUESTA LA TENTACIÓN	Incluidos	Incluidos	Incluidos	20.000,00 €
Días 18 y 21.03.2026	GRUPO ALBA	Incluidos	Incluidos	Incluidos	2.860,00 €
Día 19.03.2026	LOS GIPSY KING BY ANDRE REYES	Incluidos	Incluidos	Incluidos	50.000,00 €
Día 20.03.2026	DJ CRISTÓBAL	Incluidos	Incluidos	Incluidos	650,00 €
Días 19 y 20.03.2026	DJ CHARLY RO	Incluidos	Incluidos	Incluidos	1.300,00 €
Día 20.03.2026	MUSICAL INFANTIL "TRIBUTO A DISNEY"	Incluidos	Incluidos	Incluidos	9.500,00 €
Día 20.03.2026	ORQUESTA VINTASH	Incluidos	Incluidos	Incluidos	1.800,00 €
Día 21.03.2026	BARROSO + DAVID DESEO	Incluidos	Incluidos	Incluidos	6.900,00 €
SUMA PARCIAL IVA EXCLUIDO					93.010,00 €

5.- LUGAR PARA LAS ACTUACIONES Y NORMATIVA

Las actuaciones se llevarán a cabo en un escenario: ubicación, **Plaza de la Independencia de la Herradura - Almuñécar**, dentro del escenario fijo existente en el mencionado recinto.

Será de obligado cumplimiento la normativa sobre espectáculos, seguridad y prevención laboral y cualquier otra normativa de aplicación a los espectáculos públicos en el exterior, en concreto será de obligado cumplimiento el contenido íntegro de la *Decreto 195/2007, de 26 de junio*, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario en la Junta de Andalucía, quedando acreditada por las empresas que las mismas disponen de las autorizaciones administrativas correspondientes respecto del ejercicio de su actividad, según las determinaciones que se establezcan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.- EJECUCIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Las actividades y utilización de los espacios no escénicos por el adjudicatario durante todo el período de ejecución del contrato deberán ser coordinadas y acordadas con la concejalía de Fiestas del ayuntamiento de Almuñécar o con la persona delegada en cada caso.

El Presupuesto deberá incluir:

RIDER de iluminación y sonido, tanto de escenario y monitores como de público, con una PA mínima de 20.000 vatios de sonido. También incluye la totalidad de los instrumentos y elementos escénicos necesarios para las actuaciones. La distancia entre el escenario y la zona de control de equipos será la necesaria para el buen funcionamiento sin entorpecimiento visual de los espectadores.

Equipos de sonido, iluminación, vídeo y backline.

Carga y descarga de equipos y materiales.

Catering para todas las actuaciones, si procede.

Acompañantes en camerinos.

Traductores, si fuera preciso.

Seguros especiales para intérpretes, instrumentos, etc. Personal de Seguridad necesario para vigilar los equipos, instrumentos y elementos que el licitador instale para las actuaciones objeto de este pliego, eximiéndose al ayuntamiento de Almuñécar de los daños que puedan sufrir los equipos aportados por el licitador o por los artistas.

Desplazamientos hasta el recinto ferial de Almuñécar y dentro del mismo.

Atenciones especiales o requerimientos de los artistas.

Y todo cuando exceda las condiciones generales que se especifican en el presente





Pliego.

6.1.- PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES:

PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES					
NOMBRE DEL GRUPO	Nº ACTUACIONES	Base licitación	SUBTOTAL	21 % IVA	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN
GRUPO AL ALBA	2	1.430,00 €	2.860,00 €	600,60 €	3.460,60 €
LOS GIPSY KINGS BY ANDRE REYES	1	50.000,00 €	50.000,00 €	10.500,00 €	60.500,00 €
DJ CRISTÓBAL	1	650,00 €	650,00 €	136,50 €	786,50 €
ORQUESTA TENTACIÓN	2	10.000,00 €	20.000,00 €	4.200,00 €	24.200,00 €
DJ CHARLI RO	2	650,00 €	1.300,00 €	273,00 €	1.573,00 €
ORQUESTA VINTASH	1	9.500,00 €	9.500,00 €	1.995,00 €	11.495,00 €
MUSICAL INFANTIL "TRIBUTA A DISNEY"	1	1.800,00 €	1.800,00 €	378,00 €	2.178,00 €
BARROSO + DAVID DESEO	1	6.900,00 €	6.900,00 €	1.449,00 €	8.349,00 €
			93.010,00 €	19.532,10 €	
		SUMA PARCIAL IVA INCLUIDO			112.542,10 €

6.2.- PRESUPUESTO DE LOS EQUIPOS Y GASTOS DE PRODUCCIÓN:

PRESUPUESTO EQUIPOS Y GASTOS DE PRODUCCIÓN			
Descripción	Base licitación	21% IVA	TOTAL
EQUIPOS DE SONIDO PARA TODOS LOS EVENTOS	16.850,00 €	3.538,50 €	20.388,50 €
GASTOS DE PRODUCCIÓN (catering, carga y descarga, etc.)	2.900,00 €	609,00 €	3.509,00 €
	19.750,00 €	4.147,50 €	
	SUMA PARCIAL IVA INCLUIDO		23.897,50 €

RESUMEN GENERAL BASE DE LICITACIÓN			
Descripción	Base licitación	21% IVA	TOTAL
GRUPOS MUSICALES	93.010,00 €	19.532,10 €	112.542,10 €
EQUIPOS Y GASTOS DE PRODUCCIÓN	19.750,00 €	4.147,50 €	23.897,50 €
	SUMA PARCIAL	112.760,00 €	23.679,60 €
	SUMA TOTAL IVA INCLUIDO		136.439,60 €

El presupuesto total de esta contratación se eleva a CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (112.760'00 €) más VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA EUROS (23.679'60 €) en concepto de **IVA**, lo que hace un total de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA EUROS (136.439'60 €)**.

7.- OTRAS CONSIDERACIONES A ATENDER POR EL LICITADOR:

La propuesta deberá incluir cartas de compromisos originales de los grupos y artistas propuestos, o bien copia de contratos, o cualquier documento que acredite que la oferta artística está basada en compromisos entre el licitador y los artistas.

Deberá comunicar al ayuntamiento (concejalía de fiestas) por escrito en los tres días siguientes a haber sido adjudicado el contrato, la confirmación de la programación definitiva de los conciertos y prevista por el **Área de Fiestas**, indicando todos los detalles:

- Nombre de cada grupo o intérprete.
- Currículo artístico de los grupos y componentes.
- Material audiovisual: fotografías de alta resolución, CD, DVD.
- Duración de cada concierto.





Programa de canciones a interpretar.
Timing de montajes, ensayos, prueba de sonido.

Siempre que haya acuerdo entre las partes, el líder o solista de cada grupo deberá estar disponible para la realización de entrevistas o ruedas de prensa con motivo de su actuación en la Herradura - Almuñécar para su publicación en medios de comunicación, al objeto de hacer difusión del concierto.

El ayuntamiento de Almuñécar y su concejalía de fiestas podrán hacer la difusión de cada concierto que crean conveniente a nivel nacional, contando para ello con la colaboración de los artistas y del licitador.

Los laterales del escenario de la actuación serán decorados con la imagen que designe el ayuntamiento y Área de Fiestas, que será acorde con la imagen de las Fiestas de San José de la Herradura 2026.

El licitador designará dos personas responsables de cada concierto: una para atender a los artistas y otra para atender las cuestiones técnicas, que estarán presentes durante todo el tiempo en que esté previsto que se realicen trabajos de su competencia y, en cualquier caso, desde cuatro horas antes del inicio de cada concierto y hasta su finalización.

El plazo de ejecución comienza con la llegada de los equipos de las actuaciones del día 18 de marzo y finaliza con la salida de los equipos de las actuaciones del día 21 de marzo.

Deberán indicarse las horas de llegada de los materiales de montaje y de salida de los mismos, de manera que sean compatibles los desmontajes de un día con el montaje del día siguiente.

El cualquier caso, todos los montajes, desmontajes, cargas y descargas contarán con la supervisión y la conformidad de los equipos técnicos del Área de Fiestas encargados de la supervisión de las actuaciones y coordinadas por la persona contratada por el adjudicatario.

Las actuaciones se llevarán a cabo en los horarios indicados en el cuadro resumen.

El personal técnico deberá ir debidamente acreditado por la empresa organizadora y adjudicataria, que remitirá a la Jefatura de la Policía Local de Almuñécar un listado de nombres y responsabilidades, así como de matrícula de vehículos de apoyo habituales, una semana antes de iniciar el montaje.

8.- SUSPENSIÓN POR CAUSAS METEOROLÓGICAS:

Si por causa de las condiciones meteorológicas la celebración de los espectáculos musicales constituyese un riesgo para las personas o bienes, previa comunicación con los responsables del Servicio de Fiestas Municipal, la persona encargada de la empresa contrata estará obligada a la suspensión de este, al cambio de hora o a la posposición a determinar.

9.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será la duración de las actuaciones para los festejos de San José de 2025, del 18 al 21 de marzo.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo. Alejandro Roldán Fontana

(Firma y fecha electrónica al margen)





AXEXO I



AVENIDA ALMERIA, 24 18568 PIÑAR (GRANADA)

B 19690148

A LA ATENCIÓN DE : AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN , 1

18690- ALMUÑÉCAR (GRANADA)

CIF: P-1801800-B

FIESTAS PATRONALES DE SAN JOSÉ EN LA HERRADURA 2026

MIÉRCOLES DÍA 18

- GRUPO AL ALBA (1430 €)
- LA TENTACIÓN (10.000 €)

JUEVES DÍA 19

- LOS GIPSY KINGS BY ANDRE REYES (50.000 €)
- DJ CRISTOBAL (650 €)
- DJ CHARLY RO (650 €)

VIERNES DÍA 20

- DJ CHARLI RO (650 €)
- MUSICAL INFANTIL " TRIBUTOS A DISNEY " (1.800 €)
- ORQUESTA VINTASH (9.500 €)

SABADO DÍA 21

- LA TENTACIÓN (11.000 €)
- GRUPO AL ALBA (1430 €)
- BARROSO + DAVID DESEO (6.900 €)





AVENIDA ALMERIA,24 18568 PIÑAR (GRANADA)

B 19690148

TOTAL ARTISTAS → 94.010 €

EQUIPOS DE SONIDO PARA TODOS LOS EVENTOS → 16.850 €

GASTOS DE PRODUCCIÓN (catering, carga y descarga, etc..) → 2.900 €

PRESUPUESTO TOTAL:

BASE: 113.760 €

IVA: 23.889,60 €

TOTAL: 137.649,60 €

44291201D
JUAN
ANTONIO
FERNÁNDEZ
(R: B19690148)

Firmado
digitalmente por
44291201D JUAN
ANTONIO
FERNÁNDEZ (R:
B19690148)
Fecha: 2026.02.09
13:33:45 +01'00'





EMEDEMUSICA AGENCY DE BOOKING

Móvil; 655.891.131 - Tél; 954.819.307

Calle Formadores,1, Polígono Centro Sur

41566, Pedrera, Sevilla, España

contratacionemedemusica@gmail.com

www.emedemusica.es



CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

En Pedrera a 09 de Febrero 2026,

GRANADO EMEDEMUSICA S.L. con **C.I.F: B-90.470.212** representado por Ana M^a Vargas Torres con NIF 28.692.428-C con domicilio en Calle Las Huertas, 26, CP 41566 Pedrera (Sevilla).

Ostentando como ostentó los derechos de representación exclusiva del artista **BARROSO & DAVID DESEO**, la cual me faculta para suscribir cualesquiera tipo de contratos en las condiciones que libremente venga en establecer para la celebración de todo tipo de actuaciones en directo, entre otras, actividades artísticas, culturales y de propiedad intelectual, por medio del presente documento vengo en ceder los derechos que ostento del artista de referencia en favor de **"VICO MANAGEMENT S.L.U con CIF: B-19690148**, Calle Almería, nº 24, CP:18.568 de Piñar (Granada), para el **día 21 de marzo de 2026** en el territorio de **La Herradura, Almuñécar (Granada)**.

Esta cesión queda limitada al territorio y periodo indicado, pero dentro de dicho marco geográfico y de dicho periodo de tiempo, el beneficiario de esta concesión, **"VICO MANAGEMENT S.L.U con CIF: B-19690148** podrá suscribir en nombre de la artista **BARROSO & DAVID DESEO**, libremente, cuántos contratos tenga por conveniente con cualquier tercero para la celebración de galas, actuaciones, presentaciones en directo, conciertos y cualquier otra actividad musical, artística o recreativa.

GRANADO EMEDEMUSICA S.L.
B-90470212





MADRID | LONDON | MIAMI | MOSCOW | FRANKFURT
SINGAPORE | ISTANBUL | DUBAI | PANAMA

CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD

8 DE FEBRERO DE 2026

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente, yo, **MANUEL JOSÉ VILLEGAS GARCÍA**, titular del DNI No. 44265495-V, actuando en representación de la compañía **TOTALISIMO S.L.**, con CIF B18616144 y Domicilio Social en Calle Casablanca 9, Torremolinos, Málaga en mi calidad de representante exclusivo de la banda **GIPSY KINGS by André Reyes**, **CERFITICO LA EXCLUSIVIDA DE LA FECHA 19 DE MARZO DE 2026** de la banda a favor de la empresa **VICO MANAGEMENT SLU** con domicilio en C/ Almería 24, Piñar, Granada, con CIF B19690148., representada por Juan Antonio Fernández Vico con DNI 4429120-D, para que sea la encargada de realizar completamente un concierto en La Herradura, Granada.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada a la presente y quedo a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

Atentamente,

MANUEL JOSÉ VILLEGAS GARCÍA

Representante exclusivo de GIPSY KINGS by André Reyes

**44265495V MANUEL
JOSE VILLEGAS (R:
B18616144)**

Firmado digitalmente por
44265495V MANUEL JOSE
VILLEGAS (R: B18616144)
Fecha: 2026.02.08
12:38:12 +01'00'





PODER DE REPRESENTACION EXCLUSIVO

NOMBRE DEL ARTISTA: ORQUESTA VINTASH

Yo, **D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ VICO**, con DNI: **44291201D**, representante legal de: **VICO MANAGEMENT SLU**, con CIF: **B-19690148** con domicilio en **AVENIDA ALMERIA, 24 18568 PIÑAR (GRANADA)**, empresa propietaria del artista de nombre **ORQUESTA VINTASH**.

CEDO PODER DE REPRESENTACION EXCLUSIVO EN FAVOR DE

VICO MANAGEMENT SLU, con CIF **B-19690148**, para la contratación del mencionado artista a **nivel nacional durante el año 2026**

firma y sello

44291201D
JUAN
ANTONIO
FERNÁNDEZ
(R:
B19690148)

Firmado
digitalmente por
44291201D JUAN
ANTONIO
FERNÁNDEZ (R:
B19690148)
Fecha: 2025.12.11
13:53:09 +01'00'





PODER DE REPRESENTACION EXCLUSIVO

NOMBRE DEL ARTISTA: LA TENTACION

Yo, **D. JORGE ORTUÑO RUIZ**, con DNI: **74664529-C**, representante legal de: **GOLD MUSIC PRODUCCIONES SL**, con CIF: **B-06805675** con domicilio en **C/PRADOLLANO,37 18230 ATARFE GRANADA**, empresa que ostenta la propiedad del artista de nombre **LA TENTACION**

CEDO PODER DE REPRESENTACION EXCLUSIVO EN FAVOR DE

VICO MANAGEMENT SLU, con CIF **B-19690148**, para la contratación del mencionado artista durante el **año 2026 a nivel nacional**.

firma y sello

74664529C
JORGE ORTUÑO
(R: B06805675)

Firmado digitalmente
por 74664529C JORGE
ORTUÑO (R: B06805675)
Fecha: 2026.01.16
15:48:05 +01'00'

